



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.

RLR/DCR/drv

J.
F.

APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA Y AUTORIZA PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DENOMINADA: ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES, PARA LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO, SEDE CHILLÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 NÚMERO 7 LETRA K, DEL DECRETO SUPREMO N° 250, HACIENDA, 2004.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO N° 842

CHILLÁN, 19 ENERO 2024

VISTOS: La Ley N° 18.744 el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1989 del Ministerio de Educación, la Ley N° 18.575, Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo de Hacienda N° 250 de 2004, Decreto Universitario exento N° 609 de 2021, Decreto TRA N° 352/193 de 2018, la Resolución N° 7, de 2019 de Contraloría General de la República Decreto Universitario exento N° 1 de fecha 02 de enero de 2014, y;

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Universitario exento N° 760, del 18 de enero de 2024, que autorizó la contratación directa con el proveedor ELECTRIC POWER LIMITADA, RUT: 77.552.683-1, para la adquisición de transformadores, en los términos del artículo 10 N° 7 letra k, del Reglamento de Compras, de acuerdo a lo requerido en la solicitud de compra N° 25, autorizada con fecha 04 de enero de 2024, del centro de costo N° 50101000-129 "Desarrollo y validación de un prototipo electroporador como tecnología asistida para optimar el proceso de deshidratación de alimentos".

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la contratación directa con el proveedor ELECTRIC POWER LIMITADA, RUT: 77.552.683-1, para proveer a la Universidad del Bío-Bío, de transformadores, en los términos del Artículo 10 N° 7 letra K, del Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2004, que contiene su reglamento.

2. **ADJÚNTASE** la cotización N° AA024 del proveedor ELECTRIC POWER LIMITADA, RUT: 77.552.683-1, la que se entiende forma parte del presente Decreto y los siguientes términos de referencia para la adquisición de mesa de acero tubular, para la Universidad del Bío-Bío, Sede Chillán y cuyo tenor es el siguiente:

A. DISPOSICIONES GENERALES

Los presentes términos de referencia rigen el proceso de trato directo realizado por la Universidad del Bío-Bío, Institución de Educación Superior del Estado, rol único tributario número 60.911.006-6, representada por su Directora de Administración y Presupuesto, doña KARINA VILLARROEL ÁLVAREZ, chilena, Contador Auditor, Cédula Nacional de Identidad N° 18.144.773-7, ambos con domicilio en Avenida Andrés Bello N° 720, Chillán.

El presupuesto requerido para la adquisición de transformadores, para la Universidad del Bío-Bío, Sede Chillán, es de \$ 2.409.750.- (Dos millones cuatrocientos nueve mil setecientos cincuenta pesos), con impuestos incluidos.

APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA Y AUTORIZA PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DENOMINADA: ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES, PARA LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO, SEDE CHILLÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 NÚMERO 7 LETRA K, DEL DECRETO SUPREMO N° 250, HACIENDA, 2004.



B. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO SOLICITADO

El propósito del presente Decreto y sus respectivos términos de referencia, es la necesidad de adquirir transformadores, de acuerdo a la siguiente descripción:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
4 UNIDADES	Transformador 440V/2.5kV, 5kVA, 50Hz, TOL 0.2	\$ 2.025.000
	SUBTOTAL	\$ 2.025.000
	I.V.A	\$ 384.750
	TOTAL	\$ 2.409.750

La contratación señalada se formalizará mediante la emisión de la orden de compra por la Universidad del Bío-Bío y aceptación por parte del proveedor indicado.

C. ENTREGA Y RECEPCIÓN

El proveedor deberá realizar la entrega de los transformadores, para la Universidad del Bío-Bío, Sede Chillán, en Bodega Central, de la Universidad Del Bío-Bío, de lunes a viernes en el siguiente horario continuado 09:00 a 17:00 horas, ubicada en Avenida Andrés Bello N°720, Chillán, el que será supervisado por la Directora del Proyecto FONDEF IDeA ID22110277 o por quien lo reemplace o subrogue, quien deberá dar su conformidad a su recepción.

La Universidad tendrá el derecho de rechazar los productos o servicios si no cumplen con cualquiera de los requerimientos indicados en la cláusula segunda de los presentes términos de referencia. En este caso, dicho servicio se considerará como no entregado para todos los efectos legales, incurriendo el proveedor en incumplimiento en el plazo de entrega

D. FORMA DE PAGO

El pago por los transformadores se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del correspondiente documento tributario, sea en soporte papel o electrónico, debidamente autorizado por el Servicio de Impuestos Internos.

Para los efectos contemplados en el artículo 3° de la Ley N°19.983, la Universidad del Bío-Bío, podrá reclamar del contenido de la factura o de la guía de despacho, en su caso, dentro de los ocho días corridos siguientes a la recepción del documento respectivo. Dicho reclamo, deberá ser puesto en conocimiento del emisor de la factura por carta certificada, o por cualquier otro modo fehaciente, conjuntamente con la devolución de la factura y la guía o guías de despacho, o bien junto con la solicitud de emisión de la nota de crédito correspondiente. El reclamo se entenderá practicado en la fecha de envío de la comunicación.

E. RECEPCIÓN DE FACTURA

El proveedor adjudicado deberá entregar, si fuere en formato papel, su factura en Oficina de Partes de la Universidad del Bío-Bío, ubicada en Avenida Andrés Bello N° 720, de la comuna y ciudad de Chillán, y dentro del horario continuado, de 09.00 a 17:00 horas y si fuere en formato electrónico, deberá ser enviada a la dirección de correo ubb-dte@tecnomanquehue.cl

3. EL PRECIO que la Universidad pagará al proveedor ELECTRIC POWER LIMITADA, RUT: 77.552.683-1, por la adquisición de los transformadores, será la suma única y no reajutable de \$ 2.409.750.- (Dos millones cuatrocientos nueve mil setecientos cincuenta pesos), con impuestos incluidos.

4. EMÍTASE la orden de compra correspondiente a través del sistema de Información a cargo de la Dirección de compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl.



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

5. IMPÚTESE el gasto que irroga este Decreto al ítem 12265.20 "Gastos Otros Servicios: Gastos Asociados a Proyectos" del Presupuesto Universitario 2024, centro de costo N° 50101000-129 "Desarrollo y validación de un prototipo electroporador como tecnología asistida para optimar el proceso de deshidratación de alimento".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE, el presente Decreto en el Sistema de Información a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, portal Mercado Público, en un plazo máximo de 24 horas.


KARINA VILLARROEL ÁLVAREZ
Directora de Administración y Presupuesto



APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA Y AUTORIZA PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DENOMINADA: ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES, PARA LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO, SEDE CHILLÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 NÚMERO 7 LETRA K, DEL DECRETO SUPREMO N° 250, HACIENDA, 2004.

Sede Concepción
Avda. Collao N° 1202 /Fono: (56-41)3111200

Página 3 de 3

Sede Chillán
Avda. Andrés Bello N° 720 / Fono: (56-42)2463000
E-mail: ubb@ubiobio.cl
www.ubiobio.cl

